



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A LA
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.948.-

DALCAHUE, 04 de agosto del 2026-

VISTOS: la necesidad de realizar la devolución de dineros a nombre de la TGR por concepto de fondos no utilizados del programa Mejoramiento de Barrios (SUBDERE) del Proyecto, **“Construcción Acceso Perimetral y Sistema de Control y Manejo de Lixiviados y Aguas Lluvias Vertedero Dalcahue”** código **10205240701-C**, el comprobante de ingreso municipal N° 229275 de fecha 27/01/2025, la Resolución Exenta N° 12187/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024 asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: La devolución de dineros a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (TGR)** RUT N° 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del siguiente proyecto:

NOMBRE PROYECTO	MONTO	CUENTA
Construcción Acceso Perimetral y Sistema de Control y Manejo de Lixiviados y Aguas Lluvias Vertedero Dalcahue	\$2.600.734.	215.31.02.004.022

2.-GÍRESE: La cantidad de \$2.600.734.- a nombre de la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (TGR)**, RUT N° 60.805.000-0, con el objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento de Barrios (SUBDERE).

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario **215.25.99.002-01, “Integros por saldos no utilizados de transferencias”**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL